

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE  
CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES  
INFORMANTES.**

---

**SANTIAGO, 24 de junio de 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3892**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en los artículos 84 y 90 del artículo primero de la Ley N° 20.712, el cual aprueba ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales; en la sección I., número 3 de la Norma de Carácter General N° 475 de 2022 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.
2. La solicitud de cancelación de la sociedad **C2V S.A.** en el Registro Especial de Entidades Informantes, inscrita bajo el número 533 de fecha 06 de marzo de 2019.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica, económica y financiera correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de cancelación en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a **C2V S.A.**, inscrita bajo el número 533 de 06 de marzo de 2019.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DSAFAI / DCU WF1459549

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3892-22-59270-X

### Anotaciones

Cancelación

En junta extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de marzo de 2021, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad C2V S.A. en el Registro Especial de Entidades Informantes que lleva esta Comisión, por cuanto actualmente no existe obligación legal de permanecer en el Registro, toda vez que la entidad no tiene ningún fondo bajo su administración.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3892-22-59270-X